



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALTEA

10251 *NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS EN PUESTO DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL DE ALTEA.*

EDICTO AYUNTAMIENTO DE ALTEA

Por el presente se hace público para el general conocimiento, que en fecha 31 de julio de 2023, por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea, se ha dictado Decreto con número 2023-2515, en cuya parte resolutive se establece lo siguiente:

PRIMERO.-Nombrar funcionario en prácticas a D. VICENTE SOLER MARTÍNEZ, provisto de D.N.I. nº ***2102**, en la plaza vacante de Inspector de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo A2 con efectos del día 1 de agosto de 2023.

SEGUNDO.-Adscribir provisionalmente a al funcionario en prácticas, al puesto de trabajo número 127 de la Relación de Puestos de Trabajo, denominado Inspector/a Subjefe/a de Policía Local.

TERCERO.- El funcionario nombrado percibirá las retribuciones básicas, correspondientes al grupo A2 y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñe, según lo recogido en el Anexo I de los Presupuestos de la Corporación Local del año 2023.

CUARTO.- Los nombramientos quedan supeditados a la finalización de los plazos de presentación de alegaciones y recursos y a la tramitación de los mismos, si los hubiera.

QUINTO.- El funcionario en prácticas nombrado quedan sometidos/as a las obligaciones derivadas de la normativa de incompatibilidades establecida en el Ley



53/1984, de 26 de diciembre y demás normas de desarrollo así como a las incompatibilidades propias y específicas para personal de Policía Local.

SEXO.- Notificar la presente Resolución al interesado, que deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes desde la notificación, y dar traslado de la misma, a la Tesorería Municipal, a los departamentos de Intervención, Secretaría y al Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento y a las Concejalías afectadas.

SÉPTIMO.- Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Alicante, Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y B.O.E. y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución pone fin a la vía administrativa y frente a la misma podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 30, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1. 2. a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, así como en los artículos 17, 37, 44, 61, 68 y 69 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana.

En Altea, a 24 de noviembre de 2023.

Fdo. El Alcalde-Presidente, Diego Zaragoza Llorens.